



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: José María Fernández Barrenechea

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Alfonso Muñoz Martín

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10 DE JULIO 2024

Firmado: Belén Rosado Morgado

Código Seguro De Verificación	314D-4F41-6368P5346-6274	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Muñoz Martín - Decano Facultad Cc Geológicas	Firmado	10/07/2024 14:47:56
	Jose Maria Fernandez Barrenechea - Secretario Académico Facultad Cc Geológicas	Firmado	10/07/2024 13:55:43
	Belen Rosado Morgado	Firmado	10/07/2024 13:28:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=314D-4F41-6368P5346-6274		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

